

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****7533*****Procediment ordinari 488/2014***

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000488 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa FOGASA, LIFE MARINA IBIZA, SL , Y ADMON CONCURSAL:KPMG CONCURSAL, SLP sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN** contra **LIFE MARINA IBIZA, S.L.**, y **condeno a LIFE MARINA IBIZA, S.L.**, a hacerle pago a la demandante de la cantidad de 250,95 euros, más el 20 % de interés.

Se condena igualmente a **LIFE MARINA IBIZA, S.L.**, a abonar a la demandante 300 euros, en concepto de costas.

Absuelvo al FOGASA, sin perjuicio de sus responsabilidades subsidiarias.

Notifiquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme, contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LIFE MARINA IBIZA, SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

